Fecha de Informe	15/05/2026

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	101-2025	**Fecha Suscripción del Contrato**	16 de diciembre de 2025
Nombre Contratista	Asistencia Total Para La Unidad Organizacional Integralis Colombia SAS	**Identificación (CC/NIT)**	900.593.670-3
Correo Electrónico Contratista	integraliscolombiasas@outlook.com miguel.ramos@integraliscolombiasas.com	**Forma de Pago**	Mensual
Nombre Supervisor	**María José Muñoz**		
Nombre apoyo supervisión n	N/A		
Fecha de Iniciación	16/12/2025	**Fecha de Terminación**	15/12/2026
Plazo Contrato	Doce (12) meses		
Prórrogas	No	**Plazo Total**	Doce (12) meses
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales de representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados o que deban iniciarse de naturaleza contencioso administrativo y/o civil, en defensa de los intereses de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE – SAS) en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).		
Periodo de Evaluación del Informe	1 al 30 de abril de 2026		

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades totales del contrato: 41,21%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: del valor total del contrato 29,17%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	$ 840,000,000
Valor de las Adiciones	$ 0
Total, Ejecutado y Desembolsado	$ 244.999.999
Valor a pagar en el periodo reportado	$ 70,000,000
Valor Pendiente por Ejecutar	**$ 525.000.002**

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	**Descripción Rubro**	**N° Disponibilidad Presupuestal**	**Fecha Disponibilidad Presupuestal**	**N° Compromiso Presupuestal**	**Fecha Compromiso Presupuestal**
A-8-3-9-10-02	**HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO**	**584**	**24/11/2025**	**1908**	**11/12/2025**

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	Ejecutar el objeto del contrato en prestar servicios profesionales de representación extrajudicial y/o judicial de los procesos	En el período reportado, se asignaron solicitudes de inicio de acciones como demandante: Gobernación de Chocó	**1.1. Asignaciones** **1.1.1 Administrativo** 1.1.1.1 080013333005-2026-00083-00 **1.1.1.2** 11001-3334-004-2025-00169-00

	asignados o que deban iniciarse de naturaleza civil y/o de lo contencioso administrativo en defensa de los intereses de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en los términos establecidos a continuación: a) Realizar de conformidad con los siguientes procedimientos internos, los análisis de viabilidad de las solicitudes que remitan las diferentes áreas para el inicio de acciones judiciales: • PR-GJ-006 Inicio de Acciones Judiciales Prejudiciales y Administrativas • N-GJ1-090 Instructivo Inicio de Acciones Civiles b) Definir de conformidad con los siguientes procedimientos internos, las estrategias de defensa de los casos asignados y en caso de no existir procedimiento o	Se asignaron 18 solicitudes de contestación de demandas y/o continuación de actuaciones procesales por parte de la Dirección de Asuntos Legales Misionales: ADMINISTRATIVO 06/04/2026 | ACCION DE CUMPLIMIENTO interpuesto por CARMEN MARÍA BUITRAGO CONSUEGRA bajo el radicado 080013333005-2026-00083-00 ante el JUZGADO CINCO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA. 08/04/2026 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO interpuesto por HERMAN CAROL S.A.S contra la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, bajo el radicado 11001-3334-004-2025-00169-00 ante el JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN PRIMERA. 10/04/2026 | VALIDEZ ACTOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CALDAS contra MUNICIPIO DE LA MERCED Y CONCEJO DE LA MERCED, bajo el radicado 17-001-23-33-000-2026-00042-00 ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS. 22/04/2026 | ACCION DE CUMPLIMIENTO interpuesto por Condominio Campestre Altos de Lili – Propiedad Horizontal contra la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, bajo el radicado 76001-33-33-009-2026-00139-00 ante el Juzgado	**1.1.1.3** 17-001-23-33-000-2026-00042-00 **1.1.1.4** 76001-33-33-009-2026-00139-00 **1.1.1.5** 86 001 3333 002 2014 00157 02 **1.1.1.6** 250002336000-2025-00639-00 **1.1.1.7** 25002336000-2026-00050-00 **1.1.2 Civil** 1.1.2.1 11001-31-03-012-2023-00195-00 **1.1.2.2** Radicado 2025-00107 **1.1.2.3** AUTO 001 Dibulla **1.1.2.4** TRÁMITE INS. 3513 **1.1.2.5** 76001312100120250001100 **1.1.2.6** 11001-31-03-039-2025-00062 00 **1.1.2.7** TRÁMITE DE INSOLVENCIA ANA NORY **1.1.2.8** NEGOCIACIÓN DE DEUDAS, MADELEINE ROSA MARTINEZ **1.1.2.9** 68081312100120160021601 **1.1.2.10** 500013121001202500 00900 **1.1.2.11** 110014003036202600 19500 **1.2. Fichas de conciliación** **1.2.1** E-2026-154356 **1.2.2** E-2026-019922 1.2.3 E-2026-016147 1.2.4 E-2026-168365 1.2.5 E-2026-163128 1.2.6 E-2026-149424 1.2.7 E-2026-186831 1.2.8 E-2026-169921 1.2.9 E-2026-172004 1.2.10 E-2026-174603 1.2.11 E-2026-169194 1.2.12 E-2026-169894 1.2.13 E-2026-168855

		instructivo aplicable al área, acogerse al "Procedimiento Representación judicial o administrativa externa" • P-GJ1-081 Procedimiento Representación judicial o administrativa Externa	Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali. 24/04/2026 | REPARACION DIRECTA interpuesto por Jairo Alonso Hernández y otros contra la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otros, bajo el radicado 86 001 3333 002 2014 00157 02 ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL PUTUMAYO. 27/04/2026 | REPARACION DIRECTA interpuesto por Centro de Enseñanza Automovilística y Motociclística –ESCATS S.A.S., y Hernán Alex Rodríguez Luque contra la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, bajo el radicado 250002336000-2025-00639-00 ante el TRIBUAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA - SUBSECCIÓN B. 27/04/2026 | REPARACION DIRECTA interpuesto por Sociedad Fondo Inmobiliario S.A. Y OTROS contra la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, bajo el radicado 250002336000-2026-00050-00 ante el TRIBUAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA - SUBSECCIÓN B. CVIL 08/04/2026 Radicado: 11001-31-03-012-2023-00195-00 Despacho: Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá 09/04/2026: Radicado 2025-00107.	

		07/04/2026 AUTO 001 de fecha 26 de marzo de 2026, proferido por el Corregidor de Mingueo adscrito a la Secretaría de Gobierno y servicios administrativos de la Alcaldía de Dibulla, se Avoco Conocimiento de la Querella por invasión y Perturbación a la posesión interpuesta por parte del señor TEMISTOCLES RAFAEL JIMENEZ REDONDO. 08/04/2026 TRÁMITE INS. 3513 DEL 30 DE MARZO DE 2026 PERSONA DEUDORA: ANDRES CAICEDO LOZANO CC NO. 16.659.152 10/04/2026 Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de tierras de CALI (VALLE), Radicado: 76001312100120250001100 10/04/2026 JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO, Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026), Radicación: 11001-31-03-039-2025-00062 00 15/04/2026 TRÁMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE - DEUDOR: ANA NORY ARIAS ARIAS - C.C. 31.283.753 22/04/2026 PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS, MADELEINE ROSA MARTINEZ	

		27/04/2026 PROCESO NRO.68081312100120160021601 SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS N, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS. 29/04/2026 PROCESO 50001312100120250000900 , JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO. 20/04/2026: Proceso Ejecutivo (Rad. 11001400303620260019500) que cursa en el Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Bogotá. Se emitió análisis de viabilidad de las solicitudes de 13 conciliaciones. 06/**04/2026** | **Actuación:** C.I. FUELENERGY SAS SIGLAS CIFE, bajo el radicado E-2026-154356 ante la PROCURADURÍA 191 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS de BOGOTA. 06/**04/2026** | **Actuación:** LILIANA CALLAMAND PINZÓN, bajo el radicado E-2026-019922 ante la PROCURADURÍA 3ªJUDICIAL II PARA ASUNTOS	

		ADMINISTRATIVOS de BOGOTA. **06/04/2026** | **Actuación:** JAIME ANTONIO CALVO RAMIREZ Y OTROS, bajo el radicado E-2026-016147 ante la PROCURADURÍA 3ªJUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS de BOGOTA. 09**/04/2026** | **Actuación:** C.I. FUELENERGY SAS SIGLAS CIFE, bajo el radicado E-2026-168365 ante la PROCURADURÍA 11 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS de BOGOTA. **13/04/2026** | **Actuación:** INÉS DE JESÚS TOBÓN GÁLVEZ Y OTROS, bajo el radicado E-2026-163128 ante la PROCURADURÍA 13 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS de ARMENIA. 13**/04/2026** | **Actuación:** LINA PAOLA RINCON DELGADO, bajo el radicado E-2026-149424 ante la PROCURADURÍA 102 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS de BUCARAMANGA. **13/04/2026** | **Actuación:** JUAN FERNANDO MARTINEZ VALENCIA, bajo el radicado E-2026-186831 ante la PROCURADURIA 38 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS de PEREIRA. **16/04/2026** | **Actuación:** INVERSIONES RODRÍGUEZ	

		FUENTES S.A.S., INVERSIONES GUATAPURÍ S.A.S., PALMERAS DE CONVENCIÓN S.A.S. y MARÍA CONSUELO PAVAJEAU CASTRO bajo el radicado E-2026-169921 ante la PROCURADURÍA 12 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS de BOGOTA. 20/**04/2026** | **Actuación:** NATHALIE JARAMILLO AZCARATE, bajo el radicado E-2026-172004 ante la PROCURADURÍA 13 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS de ARMENIA. **20/04/2026** | **Actuación:** C.I. FUELENERGY S.A.S. - SIGLAS CI.FE, bajo el radicado E-2026-174603 ante la PROCURADURÍA 82 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS de BOGOTA. | **21/04/2026** | **Actuación:** MAXCE ESTEFANIA CONTRERAS MENDOZA, bajo el radicado E-2026-169194 ante la PROCURADURÍA SÉPTIMA JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS de BOGOTA. **22/04/2026** | **Actuación:** ALEJANDRA GÓMEZ SALAZAR Y OTROS, bajo el radicado E-2026-169894 ante la PROCURADURÍA 13 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS de ARMENIA. | **Soporte:** Acta de reparto de conciliación y	

		asignación a INTEGRALIS COLOMBIA SAS. **24/04/2026** | **Actuación:** COMPLEJO TURISTICO LAS GAVIOTAS LTDA Y OTROS, bajo el radicado E-2026-168855 ante la PROCURADURÍA 13 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS de ARMENIA.	
2	Emitir conceptos y respuestas a las consultas solicitadas por la Dirección de Asuntos Legales Misionales, que se encuentren relacionadas directamente con los procesos, solicitudes asignadas o rama del derecho.	Durante el periodo se registraron 2 actividades clasificadas en esta obligación. • Concepto sobre Registro de bienes SIGMA (Memorando 20221010014323): El 20/04/2026 realizó la primera entrega (borrador) de este concepto para su respectiva revisión. El 21/04/2026 registró la remisión de este concepto para la revisión por parte de la SAE. El 24/04/2026 entregó oficialmente el Concepto Final asociado a este memorando. • Concepto sobre Memorando 20231010002033: El 29/04/2026 registró la elaboración y entrega de un concepto técnico/jurídico asociado a este número de memorando.	**2.1.** Conceptos **2.1.1 Memorandos** **2.1.1 20221010014323** **2.1.2 20231010002033** **2.2.** Concepto Jurídico 2.2.1 Concepto Jurídico 08 2.2.2 Concepto Jurídico 09
3	Acompañar y asesorar a la Entidad en la construcción de un eventual acuerdo conciliatorio a suscribirse en el marco del proceso a cargo y presentar el concepto respectivo ante el Comité de Conciliación de la Entidad.	En el período reportado, se acompañó y asesoró a la SAE en la estructuración de 02 eventuales acuerdos conciliatorios dentro de los procesos a cargo, elaborando el análisis de conveniencia (jurídico, probatorio, económico y de riesgo) y presentando el	**3.1. Ficha de conciliación Guatapé** **3.2. Ficha de Conciliación Gran Vivienda**

		concepto respectivo para consideración del **Comité de Conciliación y Defensa Jurídica.** • **06/04/2026 envió una propuesta de conciliación (realizada inicialmente por el demandante) dentro del proceso de Pago por Consignación - Guatapé (Rad. 11001418900720230121 500)** • **27/04/2026 elaboró y entregó ajustes a la Ficha de Conciliación correspondiente al caso de Inversiones Gran Vivienda.**	
4	Cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda, (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos de las autoridades judiciales, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos,	**Presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda** (i) Poderes: 06/04/2026 – Trámite de insolvencia Gustavo Adolfo Paz Arbeláez. 13/04/2026 – Trámite de insolvencia Andrés Caicedo Lozano, Rad. INS. 3513 del 30 de marzo de 2026. Elaboración, firma y radicación de poder. 14/04/2026 – Proceso policivo por presunto abandono de inmueble FMI 50C-200381. Elaboración y radicación de escrito de manifestación y aporte de documentos. 16/04/2026 – Trámite de insolvencia Ana Nory Arias Arias. Elaboración, revisión,	**4.1. Carpeta** Poderes **4.1.1 Carpeta poderes extrajudiciales** **4.1.2 Carpeta poderes Judiciales** **4.2.** Actas de audiencias 4.2.1 Administrativo 4.2.2 Civil **4.3.** Radicado de oficios 4.4 escritos

	memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo, (vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.	gestión de firma y radicación de poder. 08/04/2026 – Proceso 2025-00107. Remisión poder. 09/04/2026 – Proceso 2023-00217. Remisión poder. 09/04/2026 – Proceso 2022-01395. Remisión poder. 14/04/2026 – Proceso 2019-00299. Remisión poder. 16/04/2026 – Proceso 2023-00217. Remisión poder. 16/04/2026 – Proceso 2020-00196. Remisión poder. 20/04/2026 – Proceso 2024-00069. Remisión poder. 20/04/2026 – Proceso 2023-00103. Remisión poder. 20/04/2026 – Proceso 2025-00304. Remisión poder. 22/04/2026 – Proceso 2023-00637. Remisión poder. 22/04/2026 – Proceso 2022-01395. Remisión poder. 23/04/2026 – Conciliación Carmen Elena Regino Noriega. Remisión poder. 10/04/2026 – Poder Proceso Servidumbre Eléctrica. Solicitud y radicación de poder. 21/04/2026 – Poder Proceso Ejecutivo Torre Verde. Solicitud y radicación de poder. 21/04/2026 – Proceso Ejecutivo 63001400300320220029200. Se envió poder y petición al juzgado. 06/04/2026 – Rad. 47001405300520180066200 proceso ejecutivo Villas Canarias contra SAE. Solicitud poder. 07/04/2026 – Rad. 47001405300520180066200. poder y solicitud de acceso al expediente.	

		07/04/2026 – Rad. 11001400307020210049400 Proceso Ejecutivo. Solicitud poder. 14/04/2026 – Rad. 76001400300120230012300 Proceso Ejecutivo. Solicitud poder. 14/04/2026 – Rad. 1100131030-50-2022-00099-00 Proceso de Expropiación. Solicitud poder. 07/04/2026 – Poder ante SAMAI proceso Rad. 50001233000202500039 00. 08/04/2026 – Solicitud poder Proc. E-2026-078633 I-2026-4283535 Liliana Ceballos. 15/04/2026 – Radicación poder para asistir audiencia de pruebas Proc. Carolina Patiño. 23/04/2026 – Solicitud firmas poderes procesos E-2026-149424 Lina Paola Rincón Delgado, E-2026-172004 Nathalie Jaramillo y E-2026-169921 Inversiones Rodríguez Fuentes. 23/04/2026 – Solicitud firma poder Proc. 11001334306220240033700 Carlos Mario González. 26/04/2026 – Solicitud poder Rad. Ganadero de la Costa. 26/04/2026 – Poder representación Proc. PAAR CONSULTING GROUP S.A.S. 30/04/2026 – Poder para representación en audiencia SAE Proc. Rad. E-2026-172004 Nathalie. (ii) AUDIENCIAS, se asistió a audiencias entre judiciales y extrajudiciales, también se solicitaron los respectivos aplazamientos	

		debido a la contingencia informática decretada por la SAE que no permitió que fueran suministrados los insumos necesarios para la participación en las audiencias: ADMINISTRATIVO 07/04/2026 se asistió a la audiencia inicial del proceso con radicado 50001233000202500039000. El 16/04/2025 se ingresó a la audiencia de pruebas del proceso de Carolina Patiño. 13/04/2026 y 14/04/2026 se tramitó la aceptación a la audiencia prejudicial a través de Teams para Liliana Callamand Pinzon. El 14/04/2026 se compartió el enlace de conexión para la audiencia de verificación de cumplimiento correspondiente al expediente 2024-00050-00. 14/04/2026 se tramitó el enlace de reunión para una audiencia ante el Juzgado 058 Administrativo, relacionada con el proceso 11001334305820220002600. 26/04/2026 se solicitaron insumos para el auto de la audiencia inicial del proceso 11001333603820240009400. Audiencias de Conciliación	

		20/04/2026 se asistió a la audiencia de conciliación correspondiente al caso Santiago Mejía. 20/04/2026 se asistió a la audiencia de conciliación del caso Elijah. El 21/04/2026 se asistió a la audiencia de conciliación del proceso E-2026-102582. El 21/04/2026 se gestionó el poder y el acta para la audiencia de conciliación del proceso E-2026-102164 de Buitrago & Asociados Abogados Asesores S.A.S.. 08/04/2026 – Proc. E-2026-078633 / I-2026-4283535 – Liliana Ceballos. Presentación de solicitud de aplazamiento de audiencia de conciliación ante la Procuraduría 16/04/2026 – Trámite de insolvencia Ana Nory Arias Arias. Presentación de solicitud de aplazamiento de audiencia, junto con solicitud de reconocimiento de personería y acceso al expediente. CIVIL 06/04/2026: Asistencia a la audiencia del trámite de insolvencia de Gustavo Adolfo Paz Arbeláez (se verificó su suspensión por una acción de tutela). 22/04/2026: Asistencia presencial a la audiencia pública	

		ante la Inspección 13 B Distrital de Policía de Teusaquillo por el proceso policivo Rad. 2025634490100536E. 23/04/2026: Comparecencia e intervención en la audiencia del trámite de insolvencia de Ana Nory Arias Arias. 24/04/2026: Intervención en la audiencia del trámite de insolvencia de Leidy Johanna Matamoros Fonseca. 27/04/2026: Comparecencia a la audiencia del trámite de insolvencia de Andrés Caicedo Lozano. 29/04/2026: Asistencia a la audiencia de inspección judicial dentro del proceso de pertenencia Rad. 11001310305020240030200. 17/04/2026: Audiencia del artículo 372 correspondiente al Proceso 2020-00196. 23/04/2026: Audiencia de conciliación en el caso de Carmen Elena Regino Noriega. 17/04/2026: Audiencia de alegatos en el Proceso Ejecutivo Rad. 11001310301220230019500 (Torres Sunrise Beach P.H.). 21/04/2026: Audiencia de lectura de fallo en el Proceso Ejecutivo Rad.	

		11001310301220230019500 (Torres Sunrise Beach P.H.). 30/04/2026: Audiencia presencial en la Inspección Octava Especial Control Urbano, en el marco del proceso Policivo Tunja No. 007 - 2022. 15/04/2026: Audiencia de juzgamiento y fallo (reunión en plataforma Teams) dentro del Proceso Verbal Declarativo Rad. 11001-3103-055-2024-00301-00 (Mohamad Kamel Saleh). (iii) ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES, se recibieron 09 requerimientos: **13/04/2026 – Información al despacho – Proceso Ejecutivo 11001310301220230019500 – Torres Sunrise Beach P.H. Remisión de información solicitada por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá respecto de testigos.** **14/04/2026 – Rad. 1100131030-50-2022-00099-00 – Proceso de Expropiación. Respuesta a requerimiento formulado por el juzgado con escrito y soportes. 02/02/2026** **Proceso/radicado:** 52001333300520230001 **Actuación:** el juzgado del proceso realizó requerimiento; se radicó respuesta ante SAMAI dentro del término.	

		18/02/2026Proceso / radicado: 54660408900120250010 0 Autoridad / despacho: Juzgado Promiscuo Municipal de Salazar de las Palmas, Norte de Santander Actuación: envío de informe solicitado por el juzgado dentro del proceso de pertenencia. 25/02/2026 Proceso / radicado: 11001310301220230019500 corresponde al proceso ejecutivo Torres Sunrise Beach P.H. Actuación: gestión de respuesta de testigo, registrada como “Respuesta Testigo”, con soporte de respuesta del juzgado. 26/02/2026 Proceso / radicado: 11001-31-03-052-2025-00507-00 Autoridad / despacho: Juzgado 52 Civil del Circuito de Bogotá D.C. Actuación: revisión del expediente digital para responder al requerimiento del juzgado. **24/02/2026 Proceso/radicado:** 11001-33-35-012-2025-00405-00 **Actuación:** ampliación del requerimiento de acciones en cumplimiento de sentencia y desarrollo de concepto jurídico dentro del caso. **25/02/2026 Proceso/radicado:** 11001-33-35-012-2025-00405-00 **Actuación:** elaboración y envío al juzgado del escrito de respuesta al requerimiento del **17 de febrero de 2026**.	

		25/02/2026 Proceso/radicado: 25000234100020250168100 **Actuación:** solicitud de información e insumos frente al requerimiento formulado por el **Tribunal Administrativo de Cundinamarca.**
		
		(iv) APORTE O SOLICITUD DE PRUEBAS, en este período se efectuaron 04 solicitud de pruebas:
		  08/04/2026 – Recepción y análisis de insumos documentales – Evaluación de procedencia de prueba sobreviniente – Proceso de pertenencia Rad. 252903113001-2025-00341. Se identificó material probatorio relevante no disponible al momento de la contestación de la demanda, susceptible de incorporación como prueba sobreviniente.
		  14/04/2026 – Proceso policivo por presunto abandono de inmueble – FMI 50C-200381, Inspección 13 B Distrital de Policía de Teusaquillo. Elaboración de escrito de manifestación y aporte de documentos, organización y estructuración de anexos probatorios radicados ante la autoridad competente.
		  15/04/2026 – Querella por invasión y perturbación a la posesión – Corregiduría de Mingueo (Dibulla, La Guajira), FMI 210-3887. Consolidación y estructuración de informe especial con acta de secuestro, resolución de medidas cautelares e informe de visita de	

		inspección del inmueble como soportes probatorios. □ 13/04/2026 – Citación audiencia testigo – Proceso Ejecutivo 11001310301220230019500 – Torres Sunrise Beach P.H. Se realizó citación de funcionario SAE en calidad de testigo dentro del proceso judicial. □ 13/04/2026 – Información al despacho – Proceso Ejecutivo 11001310301220230019500. Remisión de información al Juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá respecto de los testigos dentro del proceso. ESCRITOS Y MEMORIALES. RECURSOS durante febrero se presentaron dos Recursos: 06/04/2026 – Recurso de apelación frente a proceso de acción popular Rad. 88001233300020240001600. Se interpuso recurso de apelación contra el fallo emitido por el Tribunal Administrativo de San Andrés y se dejó constancia de radicación ante SAMAI. 07/04/2026 – Rad. 11001400307020210049400 – Proceso Ejecutivo. Se interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra la declaratoria de desistimiento tácito.	
5	Preparar y /o determinar el material probatorio requerido para ser aportado o solicitado en la contestación de la demanda o su reforma o en la presentación de una eventual demanda de reconvención y las demás necesarias para la efectiva defensa de los	06/04/2026 – Análisis de demanda y estructuración de contestación – Proceso verbal de impugnación de decisiones sociales Rad. 2025-800-00583. Se realizó análisis de demanda, subsanación y pruebas para identificar el problema jurídico y	**5.1 1 solicitudes de insumos y aportes documentales**

	intereses de la SAE. La SAE suministrará oportunamente los documentos, informes, pruebas y en general todo aquel acervo que pueda servir como prueba y que se encuentre en su poder.	estructurar la defensa de la SAE; adicionalmente se elaboró y remitió solicitud de insumos para obtener soporte documental pertinente. 06/04/2026 – Análisis de expediente y gestión de insumos – Proceso policivo por presunta omisión de mantenimiento de inmueble Rad. 2025634490100536E. Se revisó el expediente policivo, se identificaron riesgos procesales y se solicitó información e insumos necesarios para definir intervención en audiencia. 08/04/2026 – Recepción y análisis de insumos documentales – Evaluación de procedencia de prueba sobreviniente – Proceso de pertenencia Rad. 252903113001-2025-00341. Se analizaron 233 páginas de insumos remitidos por la SAE e identificó material probatorio relevante no disponible al momento de la contestación de la demanda, susceptible de incorporación como prueba sobreviniente. 14/04/2026 – Proceso policivo por presunto abandono de inmueble – FMI 50C-200381. Se realizó organización, depuración y estructuración de anexos probatorios y se elaboró escrito de manifestación y aporte documental para desvirtuar la configuración de abandono del inmueble.	

		14/04/2026 – Querella por invasión y perturbación a la posesión – Corregiduría de Mingueo, FMI 210-3887. Se elaboró solicitud interna de insumos con enfoque en la información esencial requerida para consolidar respuesta al requerimiento policivo. 15/04/2026 – Querella por invasión y perturbación a la posesión – Corregiduría de Mingueo, FMI 210-3887. Se analizaron insumos remitidos por diferentes áreas de la entidad y se estructuró informe especial con acta de secuestro, resolución de medidas cautelares e informe de visita de inspección del inmueble. 07/04/2026 – Proceso 2025-00107. Solicitud de insumos para preparación de actuaciones procesales. 07/04/2026 – Proceso 2025-00304. Solicitud de insumos para preparación de defensa judicial. 13/04/2026 – Proceso 2025-00062. Solicitud de insumos. 13/04/2026 – Proceso 2023-00103. Solicitud de insumos. 13/04/2026 – Proceso 2024-00863. Solicitud de insumos. 07/04/2026 – Solicitud Caso Inspección Proceso Policivo Tunja No. 007-2022. Se requirió envío de insumos para atención del caso. 08/04/2026 – No acceso a carpeta D143 – Insumos	

		Proceso de Pertenencia 05664318900120230005600. Se dejó constancia formal de imposibilidad de acceso a los insumos necesarios para el proceso de pertenencia. 13/04/2026 – Solicitud de insumos Proceso Restitución de Tierras 76001312100120250001100 – Cali. Se solicitó información requerida por el juzgado para atender el trámite judicial. 13/04/2026 – Citación audiencia testigo – Proceso Ejecutivo 11001310301220230019500 – Torres Sunrise Beach P.H. Se coordinó comparecencia de funcionario SAE en calidad de testigo dentro del proceso judicial. 13/04/2026 – Información al despacho – Proceso Ejecutivo 11001310301220230019500. Se remitió información relacionada con testigos al Juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá. 14/04/2026 – Citación audiencia – Proceso Ejecutivo 11001310301220230019500 – Torres Sunrise Beach P.H. Nueva gestión de citación de testigo funcionario de la SAE. 06/04/2026 – Rad. 23001 31 21 002 2025 00050 00 – Proceso de Restitución de Tierras. Reiteración de solicitud de insumos y consulta de normas aplicables. 06/04/2026 – Rad. 47001405300520180066200 – Proceso Ejecutivo Villas Canarias contra SAE. Solicitud de insumos, recaudo de	

		soportes, análisis de información y consulta normativa aplicable. 09/04/2026 – Rad. 47001405300520180066200 – Proceso Ejecutivo Villas Canarias contra SAE. Reiteración de solicitud de insumos. 08/04/2026 – Solicitud insumos E-2026-036495 Santiago Mejía. Se solicitaron insumos necesarios para elaboración de ficha de conciliación. 21/04/2026 – Solicitud acceso para ingresar a la carpeta del proceso Carolina Patiño. Se gestionó acceso al expediente para estudio del caso y elaboración de alegatos de conclusión. 22/04/2026 – Solicitud insumos proceso Rad. E-2026169921 Inversiones Rodríguez Fuentes S.A.S., Inversiones Guatapurí S.A.S., Palmeras de Convención S.A.S. y María Consuelo Pavajeau Castro. Se solicitaron insumos para elaboración de fichas de conciliación. 22/04/2026 – Solicitud insumos Proc. E-2026-172004 Nathalie Jaramillo Azcárat. Solicitud de información para elaboración de ficha de conciliación. 22/04/2026 – Solicitud insumos Rad. E-2026-149424 Lina Paola Rincón Delgado. Solicitud de información para estructuración de ficha de conciliación. 29/04/2026 – Solicitud insumos Rad. E-2026-169894 Alejandra Gómez. Solicitud de insumos correspondientes al proceso	

		para elaboración de ficha de conciliación.	
6	Cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial, las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	En el período reportado, se actuó dentro de los términos definidos por la Ley y por las autoridades judiciales/administrativas, realizando el seguimiento permanente a vencimientos y adoptando las actuaciones necesarias para evitar extemporaneidades en los procesos a cargo.	**N/A**
7	Asistir, participar y dar respuesta en las reuniones, mesas de trabajo y/o negociación y comités jurídicos donde se le requiera, a los interrogantes que se susciten con ocasión del proceso a su cargo.	En el período reportado, se asistió y participó en 06 reuniones/mesas de trabajo/comités jurídicos, atendiendo los interrogantes relacionados con los procesos a cargo y emitiendo recomendaciones conforme al estado procesal y la estrategia definida. 08/04/2026 – Caso Luz Piedad Restrepo. Participación en mesa de trabajo programada mediante Teams. 14/04/2026 – Caso Inversiones Gran Vivienda. Participación en Pre Comité de Conciliación No. 7. 15/04/2026 – Caso Inversiones Gran Vivienda. Participación en Pre Comité de Conciliación No. 7 con remisión de soportes correspondientes. 20/04/2026 – Caso Inversiones Gran Vivienda. Asistencia a Comité de Conciliación No. 7.	**7.1. mesas de trabajo** 7.2 pre comité7

		22/04/2026 – Proceso Inversiones Gran Vivienda. Solicitud de programación de mesa de trabajo. 14/04/2026 – Mesa de Trabajo con Director Financiero SAE en el marco del Proceso Ejecutivo 11001310301220230019500 – Torres Sunrise Beach P.H. 10/04/2026 – Propuesta de conciliación Proceso 11001418900720230121500 – Pago por Consignación Guatapé. Solicitud de programación de reunión o mesa de trabajo para tratar propuesta conciliatoria del demandante.	
8	Informar al Supervisor del Contrato cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, y continuar con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, informar al Supervisor del Contrato con la finalidad de que reasignar el caso.	En el período reportado se presentaron 3 cambios de jurisdicción por competencia en los procesos asignados. Proceso de Rigoberto Olmos Ospina (E-2026-218631): El 24 de abril de 2026, se notificó que la solicitud de conciliación fue remitida por competencia a la ciudad de Bogotá. El proceso fue asignado a la Procuraduría 79 Judicial I de dicha ciudad. Proceso de German Antonio Andrade Cataño (76001-23-33-000-2024-00544-01): El 8 de abril de 2026, el Consejo de Estado (Sección Primera) emitió un auto declarando la falta de jurisdicción o incompetencia para conocer el asunto. En consecuencia, se ordenó remitir el expediente a la Sección Tercera de la misma corporación, por tratarse de un asunto de naturaleza contractual.	**8.1 cambio de jurisdicción**

		Caso de Carmen María Buitrago Consuegra: El 7 de abril de 2026, se aclaró que el proceso con radicado 08001312000120200000700 pertenece a la jurisdicción penal (Extinción de Dominio) y no a la contencioso-administrativa, razón por la cual no se encontraba en la base de datos del área.	
9	Remitir pieza procesal de terminación por cambio de jurisdicción / terminación anticipada	En el período reportado, se presentaron 06 terminaciones del proceso por cambio de jurisdicción y/o por terminación anticipada anormal, incluyendo la totalidad de providencias: Terminaciones de Proceso y Sentencias Anticipadas PAAR CONSULTING GROUP SAS (Rad. 25899-33-33-003-2025-00132-00): El 30 de abril de 2026, se emitió el Auto No. 2026-00540, el cual declaró la terminación del proceso de controversias contractuales. La decisión se fundamentó en que la parte demandante no agotó correctamente el requisito de procedibilidad (conciliación extrajudicial ante un Agente del Ministerio Público). PORTO LAGONTERIE LTDA (Rad. 25000234100020200076400): Se notificó una sentencia anticipada de primera instancia emitida el 9 de abril de 2026 por el Tribunal Administrativo de	**9.1 Terminaciones anticipadas** **9.2 ambio de jurisdicción**

		Cundinamarca. El proceso versa sobre la nulidad y restablecimiento del derecho contra una resolución de enajenación temprana de la SAE. Carlos Humberto Barrera Triana (Rad. 25000-23-33-600-2022-00152-00): El 27 de marzo de 2026 (notificado en abril), se dictó un auto con el fin de proferir sentencia anticipada, al considerar que las pruebas eran netamente documentales y no requerían práctica adicional. Corine Duffis y otros (Rad. 88-001-23-33-000-2024-00016-00): El 6 de abril de 2026, la Sociedad Portuaria Transmarsyp S.A. solicitó la terminación anormal del proceso por carencia actual de objeto (decaimiento de acto administrativo). No obstante, mediante auto del 4 de mayo, el despacho negó esta solicitud por considerarla improcedente tras haberse dictado ya una sentencia en marzo. Cambios de Jurisdicción o Competencia German Antonio Andrade Cataño (Rad. 76001-23-33-000-2024-00544-01): El 8 de abril de 2026, el Consejo de Estado declaró la falta de jurisdicción o incompetencia de la Sección Primera para conocer el asunto, ordenando remitir el expediente a la Sección Tercera por ser de naturaleza contractual.	

		Rigoberto Olmos Ospina (E-2026-218631): El 24 de abril de 2026, se informó que una solicitud de conciliación fue remitida por competencia a la ciudad de Bogotá (Procuraduría 79 Judicial I). Carmen María Buitrago Consuegra: El 7 de abril de 2026, se determinó que el proceso (Rad. 08001312000120200000700) corresponde a la jurisdicción penal (Extinción de Dominio) y no a la contencioso-administrativa.	
10	Informe mensual FO-GC-003 (contenidos mínimos)	En el período reportado, se elaboró y radicó este informe mensual en el formato FO-GC-003, incluyendo la relación de conceptos/consultas atendidas, reuniones asistidas, estudios para inicio de acciones, demandas presentadas, actividades de procesos nuevos y en curso.	**10.1 Informe mensual abril 2026 FO-GC-003**
11	Informar a la Supervisión de manera oportuna, la terminación de los procesos al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o que sean adversas a los intereses de la SAE-FRISCO, en informe separado con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de las mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.	Para el período reportado, se presentaron sentencias condenatorias/adversas. Yumary Yamilet Gómez Córdoba (Rad. 52-001-33-33-005-2023-00018-00): El 27 de abril de 2026, el Juzgado Quinto Administrativo de Pasto profirió sentencia de primera instancia que declaró la nulidad de la Resolución 4635 de 2018 (enajenación temprana). Santiago Palacio Martínez y otros (Rad. 11001-33-43-063-2025-00063-00): Mediante auto del 30	**11.1** Rad. 52-001-33-33-005-2023-00018-00 11.2 Rad. 11001-33-43-063-2025-00063-00

		de abril de 2026, el Juzgado 63 Administrativo de Bogotá requirió a la SAE para que allegue la certificación de las sumas efectivamente pagadas en cumplimiento de una condena impuesta en segunda instancia (marzo de 2024).	
12	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	En el período reportado, no se analizaron los hechos relevantes de los procesos a cargo y que por instrucción del director de la DALM haya sido necesario algún tipo de reporte	**N/A**
13	Informar con anticipación a la supervisión del contrato la necesidad de obtención de copias suministradas por terceros a efectos de que se realicen las gestiones administrativas pertinentes o aportar los medios digitales para la reproducción física de los mismos, en caso de ser necesario.	En el período reportado, se informó con anticipación a la Supervisión por medio de los abogados enlace la necesidad de obtención de documentos en poder de terceros (consignatarios) para soporte probatorio, solicitando la gestión administrativa correspondiente o aportando los medios digitales requeridos para su reproducción física cuando fue necesario.	**13.1 solicitud de información de consignatarios**
14	Custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	En el período reportado, se custodió de manera diligente la documentación entregada por la SAE para el ejercicio de la defensa judicial/extrajudicial, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad, cumpliendo con las cláusulas de confidencialidad y procedimientos de gestión documental.	**N/A**
15	Vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede	En el período reportado, se realizó vigilancia y seguimiento permanente de los procesos judiciales y/o extrajudiciales	**15.1 base de datos icarus**

	designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	asignados, mediante revisión de estados, control de términos, verificación de actuaciones y actualización del estado procesal, por medio de la plataforma de vigilancia judicial ICARUS	
16	Informar oportunamente y en forma completa e idónea a la SAE de los Riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y solicitar confirmación a la SAE de sus actuaciones, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso	En el período reportado, no fue necesario reportar riesgos, implicaciones y la estrategia de defensa recomendada y las actuaciones propuestas.	**N/A**

17	Dar cumplimiento a las labores del rol de abogado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI a) Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo b) Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección: al cierre de este informe la DALM ha puesto a cargo de la firma 91 procesos judiciales sobre los cuales se ha validado su información. c) Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin: durante el periodo informado se presentaron las 12 fichas de conciliación anteriormente referenciadas y diligenciadas dentro de la plataforma EKOGUI. f) Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la	En el período reportado, se dio cumplimiento a las actividades propias del rol de abogado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, efectuando registros, actualizaciones y cargue de información y documentos conforme a los lineamientos aplicables, registrando las actuaciones judiciales, sentencias, y conciliaciones extrajudiciales presentadas dentro periodo reportado.	**17.1 base de datos ekogui** **17.2.1 registro fichas de conciliación** **17.2.2 registro actuaciones ekogui** **17.3 Certificaciones ekogui**

	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad: los apoderados de la firma han cumplido con sus capacitaciones referenciadas dentro de EKOGUI para el desarrollo del rol de abogado. g) Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo: se han desarrollado a cabalidad los lineamientos establecidos de acuerdo a las capacitaciones impartidas. h) Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013: la firma y sus apoderados han cumplido a cabalidad sus clausulas de confidencialidad y la protección de datos personales. i) Descargar los procesos del aplicativo eKOGUI, una vez se encuentren terminados: dentro del periodo informado no se terminaron procesos que fueran necesarios descargar del aplicativo eKOGUI.		
18	Asistir de manera presencial o a través de los medios	En el período reportado, se asistió presencialmente a (1)	**18.1 convocatoria comité No. 7**

	tecnológicos dispuestos por la SAE S.A.S, al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica según la necesidad del asunto.	sesion del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica, cuando la necesidad del asunto lo requirió, sustentando la posición jurídica, riesgos, alternativas de arreglo y recomendaciones relacionadas con los procesos a cargo, dentro de las cuales se presentaron las siguientes fichas de conciliación: 20-04-2026 Comité de conciliación Sesión No 7 de 2026 teniendo en cuenta los aplazamiento generados por la contingencia informática que declaró la sae.	**1.8.2 certificaciones de comité dentro del orden del día del comité**
19	Elaborar y presentar la solicitud de conciliación de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022 y las normas que lo adicionen o modifiquen, así como las que versen con los tramites de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación, Centros de Conciliación Privados y/o trámites ante cualquier autoridad administrativa.	En el período reportado, se elaboraron ni presentaron solicitudes de conciliación, y se atendieron doce (23) convocatorias a conciliaciones prejudiciales, cumpliendo los requisitos de la Ley 2213 de 2022 y demás normas aplicables, incluyendo radicación por medios digitales y soporte documental para su trámite ante la Procuraduría, centros de conciliación privados y/o autoridades competentes.	**19.1 fichas de conciliación** **19.2.1** E-2026-154356 **19.2.2** E-2026-019922 19.2.3 E-2026-016147 19.2.4 E-2026-168365 19.2.5 E-2026-163128 19.2.6 E-2026-149424 19.2.7 E-2026-186831 19.2.8 E-2026-169921 19.2.9 E-2026-172004 19.2.10 E-2026-174603 19.2.11 E-2026-169194 19.2.12 E-2026-169894 19.2.13 E-2026-168855
20	Garantizar la vigilancia de los procesos a través de cualquier mecanismo idóneo, desplazándose de ser necesario a los diferentes despachos en los cuales cursan los procesos. Cada vez que exista este tipo de desplazamiento, se deberá presentar un informe detallado de los resultados de la visita, con la relación de cada uno de los procesos que fueron objeto de la revisión en el	En el período reportado, se garantizó la vigilancia de los procesos mediante mecanismos idóneos, incluyendo tres (03) desplazamientos a despachos judiciales cuando fue necesario, elaborando el informe detallado de resultados de cada visita y relacionando los procesos revisados, su estado, actuaciones pendientes y recomendaciones:	**20.1 informes actuaciones** **20.1.1** Rad. 2025634490100536E policivo **20.1.2** Caso Luz Piedad Restrepo 20.1.3 05664318900120230005600

	despacho judicial respectivo.	06/04/2026 – Análisis de expediente y gestión de insumos – Proceso policivo por presunta omisión de mantenimiento de inmueble Rad. 2025634490100536E. Se realizó revisión presencial del expediente policivo para identificar hechos, estado procesal y riesgos; posteriormente se remitió solicitud de insumos y citación correspondiente, dejando trazabilidad de la revisión efectuada. 09/04/2026 – Caso Luz Piedad Restrepo. Desplazamiento presencial al despacho judicial y elaboración de reporte de resultados de la visita realizada. 08/04/2026 – No acceso a carpeta D143 – Proceso de pertenencia 05664318900120230005600. Se dejó constancia formal de imposibilidad de acceso a los insumos y carpeta del proceso, como parte de las actividades de verificación y seguimiento procesal.	
21	Asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la ley (recursos, nulidades, acciones de tutela, entre otros).	En el período reportado, se intervino en las actuaciones procesales necesarias en procesos, incluyendo recursos, asegurando la defensa integral de los intereses de la SAE: **Recursos** 06/04/2026 – Acción popular Rad. 88001233300020240001600. Interposición de recurso de	**21.1 Recursos** **21.1.1** 88001233300020240001600 21.1.2 11001400307020210049400. **21.2 Solicitudes procesales** **21.2.1** 47001405300520180066200 21.2.2 Proceso 2023-00408 **21.2.3** 76001400300120230012300 **21.3 Comparecencia procesal** **21.3.1** insolvencia Andrés Caicedo Lozano **21.3.2** Ana Nory Arias Arias **21.4 Actuaciones probatorias**

		apelación contra fallo emitido por el Tribunal Administrativo de San Andrés; se efectuó radicación ante SAMAI. 07/04/2026 – Proceso Ejecutivo Rad. 11001400307020210049400. Interposición de recurso de reposición y en subsidio apelación contra la declaratoria de desistimiento tácito. **Solicitudes procesales / impulso procesal** 07/04/2026 – Proceso Ejecutivo Rad. 47001405300520180066200 – Villas Canarias contra SAE. Presentación de memorial solicitando terminación o suspensión del proceso, radicación de poder y solicitud de acceso al expediente. 09/04/2026 – Proceso 2023-00408. Presentación de solicitud de impulso procesal y terminación del proceso. 14/04/2026 – Proceso Ejecutivo Rad. 76001400300120230012300. Presentación de memorial solicitando terminación del proceso con soporte de pago de costas judiciales. **Actuaciones sobre personería y comparecencia procesal** 13/04/2026 – Trámite de insolvencia Andrés Caicedo Lozano. Radicación de poder, solicitud de reconocimiento de personería y remisión de expediente.	**21.4.1** 252903113001-2025-00341 21.4.2 Proceso policivo FMI 50C-200381

		16/04/2026 – Trámite de insolvencia Ana Nory Arias Arias. Solicitud de reconocimiento de personería, acceso al expediente y aplazamiento de audiencia. **Actuaciones probatorias** 08/04/2026 – Proceso de pertenencia Rad. 252903113001-2025-00341. Evaluación de procedencia de prueba sobreviniente para incorporación al proceso. 14/04/2026 – Proceso policivo FMI 50C-200381. Presentación de escrito con aporte documental y elementos probatorios para controvertir presunto abandono del inmueble.	
22	Fundamentar las actuaciones procesales en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Colombia, y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la SAE S.A.S.	En el período reportado, las actuaciones y escritos presentados fueron sustentados en normas constitucionales y legales vigentes, así como en jurisprudencia, doctrina aplicable y, cuando correspondió, en convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia, garantizando consistencia argumentativa y técnica jurídica.	**N/A**
23	Llamar en garantía con fines de repetición y/o denunciar el pleito cuando a ello hubiere lugar, específicamente en los casos a los que se refiere el artículo 19 modificado por el Decreto 2195 de 2022 de la Ley 678 de 2001. En todo caso, el inicio de las acciones de repetición quedará	Para el período reportado, no se configuraron supuestos para llamar en garantía y/o denunciar el pleito.	**N/A**

	supeditada a la decisión que adopte el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica.		
24	Actuar con diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales de conformidad con las directrices de justicia digital y deberes de las partes incorporadas en la Ley 2213 de 2022, incluida la práctica de las pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de Justicia.	En el período reportado, se impulsaron con diligencia y eficiencia las actuaciones procesales, aplicando directrices de justicia digital (Ley 2213 de 2022), incluyendo radicaciones electrónicas, notificaciones por medios digitales y gestión de práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de Justicia dentro de los que se presentaron impulsos procesales en los siguientes procesos: 09/04/2026 – Proceso 2023-00408. Solicitud de impulso procesal y terminación del proceso presentada ante el despacho judicial. 07/04/2026 – Rad. 47001405300520180066200 – Proceso Ejecutivo Villas Canarias contra SAE. Presentación de memorial solicitando terminación o suspensión del proceso y acceso al expediente judicial. 14/04/2026 – Rad. 76001400300120230012300 – Proceso Ejecutivo. Remisión de memorial solicitando terminación del proceso junto con soporte de pago de costas judiciales. 16/04/2026 – Trámite de insolvencia Ana Nory Arias Arias. Solicitud de reconocimiento de personería, acceso al expediente y aplazamiento de audiencia dentro del trámite de insolvencia.	**24.1 impulsos procesales** **24.1.1** Proceso 2023-00408 24.1.2 47001405300520180066200 24.1.3 76001400300120230012300 24.1.4 insolvencia Ana Nory Arias Arias. **24.1.5** insolvencia Andrés Caicedo Lozano

		13/04/2026 – Trámite de insolvencia Andrés Caicedo Lozano. Solicitud de reconocimiento de personería y remisión de expediente para intervención procesal.	
25	Solicitar, retirar y cobrar los títulos judiciales que obren en los procesos a favor de la SAE S.A.S como administradora del FRISCO, y entregar el producto de estos para su registro en los sistemas internos de la entidad.	Para el período reportado, no existieron títulos judiciales para solicitud/retiro/cobro a favor de la SAE.	**N/A**
26	Presentar oportunamente los recursos de ley en los procesos judiciales, siempre que sea procedente	En el período reportado, fue necesario presentar oportunamente los recursos procedentes contra providencias adversas. **06/04/2026 – Acción popular Rad. 88001233300020240001600. Interposición de recurso de apelación contra fallo emitido por el Tribunal Administrativo de San Andrés; se dejó constancia de radicación ante SAMAI.** **07/04/2026 – Proceso Ejecutivo Rad. 11001400307020210049400. Interposición de recurso de reposición y en subsidio apelación contra la declaratoria de desistimiento tácito.**	**21.1 Recursos** **21.1.1** 88001233300020240001600 21.1.2 11001400307020210049400.
27	Iniciar los procesos conexos o aquellos que se deriven del proceso principal.	En el período reportado, no se reportaron procesos conexos o derivados de los procesos principales.	**N/A**
28	Asumir en caso de sanción al Representante Legal y/o de cualquier funcionario de la SAE S.A.S,	En el período reportado, no se presentaron sanciones ni imposición de multas al Representante Legal o	**N/A**

	el valor correspondiente a la multa impuesta por el incumplimiento de términos procesales, inasistencia a audiencias o cualquier otra causa imputable al Contratista.	funcionarios de la SAE atribuibles al Contratista por incumplimiento de términos procesales, inasistencia a audiencias u otras causas imputables.	
29	Apoyar la presentación de informes de los procesos judiciales en los términos requeridos por la Dirección de Asuntos Legales Misionales.	En el período reportado, la directora DALM no requirió informes sobre procesos judiciales. 17/04/2026 – Proceso 2020-00196. Elaboración y remisión de informe sobre la audiencia realizada dentro del trámite judicial. 18/02/2026 – Proceso de pertenencia Rad. 54660408900120250010 0. Remisión de informe solicitado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Salazar de las Palmas dentro del trámite judicial. 07/04/2026 – Proceso Ejecutivo Rad. 11001400307020210049400. Elaboración y envío de informe al Coordinador SAE sobre la radicación del recurso de reposición y en subsidio apelación.	**29.1 Informes procesos.** **29.1.1** Proceso 2020-00196 29.1.2 Proceso Ejecutivo Rad. 11001400307020210049400
30	Apoyar las solicitudes de consecución de información, documentos y piezas procesales necesarios para la expedición de los actos administrativos de cumplimiento a órdenes judiciales.	En el período reportado, se apoyó la consecución y organización de información, documentos y piezas procesales necesarios	**30.1 solicitudes de información**
31	Elaborar y sustentar al funcionario de apoyo de la supervisión del contrato, Director de Asuntos Legales Misionales y Comité de Conciliación y Defensa	En el período reportado, se elaboraron y sustentaron las líneas de defensa ante el funcionario de apoyo de la supervisión, la Dirección de	**31.1 solicitudes líneas de defensa**

	Judicial, las líneas de defensa que se requieran.	Asuntos Legales Misionales y/o el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica, incluyendo análisis de hechos, derecho aplicable, riesgos, estrategia y plan de actuación:	
32	Realizar el cargue y actualización de la información correspondiente a los procesos asignados junto con las piezas documentales en los aplicativos que disponga el contratista y la SAE SAS y en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI	Al cierre de este informe la DALM ha puesto a cargo de la firma 926 procesos judiciales sobre los cuales se ha validado su información dentro de ekogui.	**32.1 registro ekogui**
33	Garantizar que la representación judicial y extrajudicial será ejercida por los abogados presentados dentro del equipo de trabajo permanente.	En el período reportado, se garantizó que la representación judicial y extrajudicial fue ejercida por los abogados del equipo de trabajo permanente.	**33.1 N/A. sin cambios en el equipo de trabajo permanente**
34	Abstenerse de sustituir el poder que la SAE-SAS le otorgó, sin previa autorización.	En el período reportado, se abstuvo de sustituir poderes sin autorización.	**34.1 N/a no se realizaron sustituciones de poder sin autorización**
35	Sustituir en forma inmediata el poder que se le haya otorgado a la persona que por escrito le indique la SAE-SAS, cuando por cualquier circunstancia ello resulte necesario para la adecuada defensa de los intereses de la entidad.	Para el período reportado, no se recibió instrucción de sustitución inmediata de poder.	**N/A**
36	En caso de sustitución del proceso, se deberá remitir el expediente digital junto con el poder de renuncia radicada ante el despacho judicial y rendir informe del estado del proceso.	En el periodo reportado no hubo sustituciones de poder.	**N/A**
37	Radicar las piezas procesales a través de mensaje de datos a la dirección electrónica notificacionjuridica@saesas.gov.co con copia al abogado enlace designado, conforme el avance de los procesos asignados a su cargo.	En el período reportado, se radicaron y remitieron piezas procesales a través de mensaje de datos a la dirección notificacionjuridica@saesas.gov.co, con copia al abogado enlace designado, conforme al avance	**37.1 remisión piezas procesales** **37.1.1 Correos remisiones**

		de los procesos asignados, garantizando oportunidad y trazabilidad.	
38	Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o la SAE S.A.S.	Los apoderados de la firma han cumplido con sus capacitaciones referenciadas dentro de EKOGUI para el desarrollo del rol de abogado.	**38.1 certificaciones ekogui**
39	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso trimestral durante la vigencia del contrato.	La firma por medio de su representante legal ya se encuentra inscrito en la comunidad jurídica de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado para el período reportado, la programación del curso trimestral se encuentra prevista para el mes de Mayo	**39.1 captura de pantalla sesión iniciada en comunidad jurídica.**
40	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	En el período reportado, se proyectaron respuestas a requerimientos formulados por autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, directamente relacionados con los procesos asignados, incorporando análisis jurídico, soportes y la trazabilidad del trámite correspondiente: • 15/04/2026 – Querella por invasión y perturbación a la posesión – Corregiduría de Mingueo (Dibulla, La Guajira), FMI 210-3887. Elaboración y radicación de informe especial como respuesta al requerimiento formulado por la autoridad competente.	**40.1 contestaciones y envío de información** **40.1.1** Querella por invasión y perturbación a la posesión 40.1.2 Contestación de requerimiento 40.1.3 Proceso 2025-00304. Contestación de requerimiento **40.1.4** Proceso 2023-00217. Contestación de requerimiento **40.1.5** Proceso 50318408900120230021700. Elaboración de respuesta a requerimiento relacionado con petición No. 202613000280 **40.1.6** Proceso 2023-00408. Contestación de requerimiento **40.1.7** 76001312100120250001100 – Cali. Elaboración de solicitud y respuesta documental para atender requerimiento judicial. 40.1.8 11001310301220230019500 – Torres Sunrise Beach P.H.

		• 06/04/2026 – Condominio Rincón de las Lomas. Contestación de requerimiento efectuado por abogada enlace. • 08/04/2026 – Proceso 2025-00304. Contestación de requerimiento formulado por abogada enlace. • 15/04/2026 – Proceso 2023-00217. Contestación de requerimiento realizado por abogada enlace. • 16/04/2026 – FMI 232-17266 – Proceso 50318408900120230021700. Elaboración de respuesta a requerimiento relacionado con petición No. 202613000280. • 22/04/2026 – Caso One Work Shop. Elaboración de respuesta a requerimiento formulado por el Dr. Jairo Sánchez. • 23/04/2026 – Proceso 2023-00408. Contestación de requerimiento formulado por abogada de enlace. • 13/04/2026 – Proceso Restitución de Tierras 76001312100120250001100 – Cali. Elaboración de solicitud y respuesta documental para atender requerimiento judicial. • 13/04/2026 – Proceso Ejecutivo	**40.1.9** Rad. 1100131030-50-2022-00099-00. Elaboración y presentación de respuesta a requerimiento formulado por el juzgado competente

		11001310301220230019500 – Torres Sunrise Beach P.H. Remisión de información al despacho judicial respecto de testigos dentro del proceso. • 14/04/2026 – Proceso de Expropiación Rad. 1100131030-50-2022-00099-00. Elaboración y presentación de respuesta a requerimiento formulado por el juzgado competente.	
41	Informar a la Dirección de Asuntos Legales Misionales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo.	En el período reportado, por medio del informe de gestión se presentó el calendario de audiencias programadas., se informó a la Dirección de Asuntos Legales Misionales la programación de diligencias del mes siguiente (fecha, hora, lugar y justificación), en el formato dispuesto, incluyendo la relación de audiencias y actuaciones judiciales/extrajudiciales previstas.	**41.1 calendario Mayo**
42	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato	En el período reportado, no se realizó la vinculación de terceras personas.	**No hubo nuevas vinculaciones**
43	Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley	**N/A**	**N/A**

APORTES PARAFISCALES

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
9504664237	2026-04	2,140,600

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del periodo a pagar

Concepto	N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	9504664237	2026-04	1,000,200
Salud	9504664237	2026-04	632,600
ARL	9504664237	2026-04	32,700
Caja de compensación familiar	9504664237	2026-04	250,100
ICBF	9504664237	2026-04	135,000
SENA	9504664237	2026-04	90,000
TOTAL			**2,140,600**

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización de este.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certifico que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	x	**No**	

Adicionalmente, se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	x
Bueno	
Regular	
Requiere Ajustes	

Como Supervisor(a) certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Directora de Asuntos Legales Misionales
Supervisora

INTEGRALIS COLOMBIA SAS
Representante Legal

ANEXOS:

A continuación, se relacionan los documentos que soportan el presente informe de ejecución de contratos, los cuales son requeridos según el periodo a cobrar:

DOCUMENTO	PRIMERA CUENTA	TODAS LAS CUENTAS	ÚLTIMA CUENTA	SE ALLEGA
Disponibilidad Presupuestal	APLICA			X / N/A
Disponibilidad Presupuestal Vigencia Futura (Si se requirió)	APLICA			X / N/A
Compromiso Presupuestal	APLICA			X / N/A
Acta de Inicio / Soporte Fecha de Inicio	APLICA			X / N/A
Certificación Bancaria	APLICA			X / N/A
Documento de Identidad	APLICA			X / N/A
Registro Único Tributario	APLICA			X / N/A
Contrato	APLICA			X / N/A
Cuenta de Cobro	APLICA	APLICA	APLICA	X
Informe de Ejecución de Contratos (FO-GC-003)	APLICA	APLICA	APLICA	X
Certificado de Cumplimiento (FO-GF-015)	APLICA	APLICA	APLICA	X

Declaración juramentada para efectos tributarios	APLICA	APLICA	APLICA	X
Declaración juramentada deducciones mensuales para contratistas que clasifiquen en la categoría tributaria de empleado	APLICA	APLICA	APLICA	X
Evidencias	APLICA	APLICA	APLICA	X
Planilla seguridad social	APLICA	APLICA	APLICA	X
Soporte de pago planilla seguridad social	APLICA	APLICA	APLICA	X
Pantallazo publicación informe del periodo anterior en SECOP II		APLICA	APLICA	X
Paz y Salvo por desvinculación o terminación del contrato (FO-GC025)			APLICA	X / N/A

1. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de Cambios	Justificación del Cambio
9	24/11/2025	Se incluye un espacio para que el supervisor asigne un puntaje total al contratista en la última cuenta de cobro. a su vez, se hicieron los siguientes ajustes de forma: -Se invirtió el orden de la casilla de objeto y periodo evaluación del informe. -En certificado de cumplimiento se cambió el primer párrafo de lugar, ubicándose después del certificado de cumplimiento del mes. -Se ajustó la redacción de la nota final del formato. -Se denominó el último cuadro como anexos y se hizo una pequeña modificación de forma en cuanto a las casillas en blanco, ya que se le asignó el color gris por estar vacías.	En el marco de las actividades del cierre de brechas del FURAG se planeó la actualización del formato FO-GC-003.

2. CONTROL DE ÚLTIMA APROBACIÓN

	Nombre	Área	Cargo
Elaboración Técnica	Paula Andrea Zapata Morales	Dirección de Contratación	Profesional Especializado I
Acompañamiento Metodológico	Nicolás Alejandro Juyo Moreno	Dirección de Planeación y Prospectiva	Profesional I
Revisión Técnica	Diego Romero Rivera	Dirección de Contratación	Director
Revisión Metodológica	Daniel Sebastián Contreras Ortiz	Dirección de Planeación y Prospectiva	Director
	Nombre	**Área**	**Cargo**
Aprobación	Aura Elvira Gómez Martínez	Vicepresidencia Corporativa	Vicepresidenta